

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 80-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual se designó al señor Van Troy Suazo, como Viceministro de la Juventud.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 82-18 que nombra a la señora Mildred Guzmán Madera, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 82-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Mildred Guzmán Madera, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 83-18 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado y en el servicio diplomático y consular. G. O. No. 10906 del 2 de marzo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 83-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Luis Lithgow, queda designado Embajador Alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sustitución de Mildred Guzmán Madera.

ARTÍCULO 2. El señor Rafael Marcelino Rodríguez, queda designado Vicecónsul en el consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos, en sustitución del señor Luis Lithgow.

ARTÍCULO 3. El señor Domingo Cuevas, queda designado Auxiliar Consular en el consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos, en sustitución del señor Rafael Marcelino Rodríguez.

ARTÍCULO 4. El Ing. Geovanny Arias, queda designado Viceministro del Ministerio de Agricultura, en sustitución del Ing. Agr. Juan Rodríguez Ramírez.

ARTÍCULO 5. El Dr. Diego Hurtado Brugal, queda designado Director del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), en sustitución del Dr. César Mella Mejías.

ARTÍCULO 6. El Dr. César Mella Mejías, queda designado Asesor para la Seguridad Social del Poder Ejecutivo.